



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. RAMÓN ALFREDO SÁCHEZ ZEPEDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI



GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JÍMENEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESUS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, SUPLENTE); HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE); MORENA (C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ PROTESTA AL CIUDADANO RENÉ CERVERA GALÁN, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES DEL INSTITUTO



ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIETA MENSUAL QUE RECIBIRÁN LAS Y LOS CONSEJEROS DISTRITALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. -----

SEIS. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE LOS CIUDADANOS ASPIRANTES A CANDIDATOS SIN PARTIDO AL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:-----

A) RAFAEL PONTÓN RODRÍGUEZ, Y -----

B) JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. -----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----

“LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS SE ALIMENTAN DEL CÚMULO Y FLUJO DE INFORMACIÓN LIBRE, VERAZ Y OPORTUNA, HACIA Y DESDE LA CIUDADANÍA, PARA QUE POSTERIORMENTE SE TOMEN LAS MEJORES DECISIONES, SI A ESTE CICLO LE AÑADIMOS LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ENCONTRAMOS QUE EL MODELO MEDIÁTICO DE POLÍTICA, EL CUAL REPERCUTE EN LA OPINIÓN PÚBLICA Y EN LA VOLUNTAD POPULAR, COBRA RELEVANCIA, ¿POR QUÉ? PORQUE AL CONCEBIR QUE EL MODELO DE COMUNICACIÓN SE ORIGINA Y DESENVUELVE EN EL ESPACIO PÚBLICO, EN EL DÍA A DÍA DE LA SOCIEDAD, AL SER ÉSTA LA QUE RESIENTE Y SE BENEFICIA DE LA AGENDA PÚBLICA, Y CUYO DIÁLOGO EMERGENTE DE AQUELLA INTERACCIÓN REPERCUTE EN LA CONFIANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL, EN SU EFECTO NEGATIVO, CONFLUYE EN LA APATÍA Y ALEJAMIENTO DE LA COSA PÚBLICA. -----

DESDE LUEGO, DICHO EFECTO DISMINUYE CUANDO EL DIÁLOGO SE APERTURA A TODA LA POBLACIÓN. EN ESTE TENOR, UN INSTRUMENTO DE MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA ES JUSTAMENTE LA REALIZACIÓN DE DEBATES, LOS CUALES COBRAN MAYOR DIMENSIÓN EN LAS CAMPAÑAS ELECTIVAS, POR TENER COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LA SOCIEDAD LA DIFUSIÓN Y CONFRONTACIÓN DE IDEAS, PROGRAMAS Y PLATAFORMAS ELECTORALES DE LAS DIVERSAS CANDIDATURAS; POR LO QUE ES IMPERANTE PROMOVER SU CELEBRACIÓN Y GARANTIZAR EL MÁS AMPLIO EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE



EXPRESIÓN, AL SER UNA FUERTE PRIMORDIAL DE INFORMACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES. -----

EN ESTE MISMO SENTIDO, DE ACUERDO CON EL NDI (NATIONAL DEMOCRATIC INSTITUTE) LOS DEBATES SON ESCENARIOS IDEALES PARA DAR A CONOCER LAS POSICIONES Y PROPUESTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS, FRENTE A LOS ASUNTOS QUE CONCERNEN A LA POBLACIÓN O AMERITAN UNA TENSIÓN DESDE LAS AUTORIDADES. TAMBIÉN PERMITEN A LA CIUDADANÍA COMPARAR LAS DIFERENTES PROPUESTAS PRAGMÁTICAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS, Y TENER MAYORES ELEMENTOS DE ANÁLISIS AL MOMENTO DE DECIDIR SU VOTO. EN TÉRMINOS GENERALES, ESTE TIPO DE ACTIVIDAD BUSCA QUE LA CIUDADANÍA EFECTÚE UN VOTO INFORMADO Y PROGRAMÁTICO. DERIVADO DE ESTA CONCEPCIÓN REALIZAR EJERCICIOS DE COMUNICACIÓN POLÍTICA AYUDA A IDENTIFICAR LA CALIDAD DEMOCRÁTICA Y EL GRADO DE INVOLUCRAMIENTO DE LA CIUDADANÍA, DE TAL SUERTE QUE SEA FUNDAMENTAL INCENTIVAR LA DISCUSIÓN Y LA DELIBERACIÓN EN TORNO A LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR; DE ESTA MANERA, LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DEBATES TRASCIENDE LOS PARÁMETROS DEMOCRÁTICOS, PUES POSIBILITA TENER UNA JORNADA ELECTORAL PACÍFICA EN PLENA LIBERTAD Y DE UNA MANERA INFORMADA. ADEMÁS, AYUDA A LA ESTABILIDAD POLÍTICA EN LA RENOVACIÓN Y TRANSICIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS, PUES SUPONE LA PREVIA ACLARACIÓN Y CONFRONTACIÓN DE IDEAS, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS QUE EN UN DETERMINADO MOMENTO PUDIERAN GENERAR ESCENARIOS. -----

DE TODO LO ANTERIOR, SE ADVIERTEN TRES PRINCIPALES ELEMENTOS QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN DE DEBATES. EL PRIMERO, EL INVOLUCRAMIENTO DE LAS Y LOS ACTORES POLÍTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONFRONTACIÓN DE IDEOLOGÍAS, PLATAFORMAS Y PROPUESTAS DE GOBIERNO. RECORDEMOS QUE LA OFERTA POLÍTICA ES CADA VEZ MÁS AMPLIA, CON LA INCORPORACIÓN DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO, POR LO QUE INCLUIR LAS DIVERSAS POSTURAS ES FUNDAMENTAL. LLEGAR A TODA LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LOS MEDIOS CONVENCIONALES DE COMUNICACIÓN POLÍTICA Y EL USO DE LAS REDES DIGITALES PARA GARANTIZAR UN FLUJO DE INFORMACIÓN EN AMBAS DIRECCIONES, PRIVILEGIANDO DE ESTA MANERA LA DELIBERACIÓN PÚBLICA. -----

POR ÚLTIMO, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN COLABORACIÓN, DE IGUAL MANERA, CON



LA SOCIEDAD EN GENERAL, PUES LA DEMOCRACIA ES ASUNTO DE TODOS. EN ESTA LÓGICA, SURGE RELEVANTE QUE JUNTO CON LAS Y LOS ACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA REALIZACIÓN DE DEBATES, SUMEMOS ESFUERZOS PARA LLEVARLOS EN BUENOS TÉRMINOS; BUSCANDO EN TODO MOMENTO LAS POSTURAS CRÍTICAS, PERO, SOBRE TODO, PROPOSITIVAS DADO QUE LOS PROGRAMAS POLÍTICOS SE ORIGINAN A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO SOCIAL QUE ENVUELVE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. MEDIANTE ESTA BREVE REFLEXIÓN MÁS ALLÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A UNA OBLIGACIÓN JURÍDICA, ES QUE SE JUSTIFICA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PROVISIONAL DE DEBATES, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO DE MANERA CLARA Y PRECISA LA IMPORTANTE ENCOMIENDA A ESTA COMISIÓN. EN EFECTO, EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE YA UNA APROBADA EXPERIENCIA A PARTIR DEL AÑO DOS MIL EN LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES, SIN EMBARGO, DESDE LA HERRADURA EN LA CUAL NOS ENCONTRAMOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SUS DIFERENTES INTEGRACIONES SE HA DISTINGUIDO POR SER PROGRESIVO EN LA FIRME TAREA DE GARANTIZAR EL INVOLUCRAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAPITALINA Y EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A ESTAR INFORMADA. SIGUIENDO ESA RUTA ENCONTRAREMOS LA MANERA DE RENOVAR Y VITALIZAR LOS FORMATOS PARA TENER UNA AUDIENCIA SIGNIFICATIVA E INTERESADA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS.-----

ESTOY SEGURA DE QUE LAS CONTRIBUCIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAREMOS LA COMISIÓN SERÁN EN ESA MISMA IDEA Y DE IGUAL MANERA, ESTOY CONVENCIDA DE QUE LAS APORTACIONES DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, CUANDO LLEGUE EL MOMENTO DE TENERLAS PRESENTE, SERÁN VALIOSAS PARA CONSENSAR LOS FORMATOS, LOS TEMAS Y LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DEBATES. EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA REQUIERE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, CAPACES Y COMPROMETIDAS CLARAMENTE, ESTAS REPRESENTACIONES HAN SIDO PARTE DE ESTA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, PERO SOBRE TODO DE CONSENSOS. POR LO QUE RECONOZCO QUE PARA LOS EJERCICIOS DELIBERATIVOS VENIDEROS SEGUIREMOS EN ESTA MISMA LÍNEA. FINALMENTE, QUIERO REFERIRME A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, PUES A PARTIR DE LAS BASES QUE SE ACUERDEN PARA SU REALIZACIÓN, LOS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y LA DISPONIBILIDAD DE REALIZARLOS EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RESPETO, DIÁLOGO Y CRITICA PROPOSITIVA, SERÁ POSIBLE QUE



LOS OBJETIVOS DE LOS DEBATES PUEDAN ALCANZARSE. DESDE LUEGO ES RELEVANTE CENTRARNOS EN LA CAPITALINA DONDE LA OFERTA POLÍTICA ES MUY AMPLIA, POR LO QUE SE DEBERÁN BRINDAR CONDICIONES DE EQUIDAD E IGUALDAD, ENTRE LAS Y LOS DEBATIENTES, EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CELEBRAREMOS SEREMOS PUNTUALES EN PROPONER FORMATOS FLEXIBLES Y ABIERTOS, AMIGABLES CON LA SOCIEDAD EN LOS CUALES SE RESPONDAN LAS INQUIETUDES CIUDADANAS Y SE EMITAN ALTERNATIVAS QUE SATISFAGAN LAS DIVERSAS NECESIDADES.-----

ESTOS PARÁMETROS PERMITIRÁN RESPONDER A LAS DEMANDAS DE COMUNIDAD Y PERMEAR EN LA NOBLE VOLUNTAD POPULAR PARA CELEBRAR ELECCIONES PACÍFICAS Y CONSOLIDAR EL SISTEMA DEMOCRÁTICO, A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LA POBLACIÓN, PORQUE SIN PARTICIPACIÓN NADA FUNCIONA”.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, COMENTÓ QUE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ERA IMPORTANTE, YA QUE EN DÍAS ANTERIORES SE FIRMÓ UN COMPROMISO DE CIVILIDAD, QUE IBA MÁS ALLÁ, PORQUE LA CIUDAD NO SE GANABA CON VIOLENCIA, SINO CON IDEAS, INCLUSIÓN Y RESPETO, POR LO QUE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN REPRESENTABA UN GRAN AVANCE; EN ESE SENTIDO, SUSCRIBIÓ EN COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, PUES SU POSICIONAMIENTO DEJABA CLARA LA RUTA QUE TOMARÍA LA INSTITUCIÓN.-----

MENCIONÓ QUE TENDRÁN MESAS DE TRABAJO PARA DISCUTIR SUGERENCIAS, TALES COMO CONTAR CON UNA ESTRATEGIA DE REDES SOCIALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN LAS PLATAFORMAS ELECTORALES, ELLO DERIVADO DE QUE PARA LA JUVENTUD ERA MÁS FÁCIL ACCEDER DESDE UN DISPOSITIVO MÓVIL Y OBSERVAR LOS DEBATES Y NO NECESARIAMENTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES, DE LOS CUALES ERA CONSCIENTE DE QUE LLEGABAN A OTROS SECTORES; SIN EMBARGO, ESTIMÓ QUE QUIENES INTEGREN LA COMISIÓN TRAZARÍAN ESA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA AMPLIAR EL CRITERIO PARA VOTAR.-----

INDICÓ QUE SU PARTIDO ESTABA A FAVOR DE QUE EL FORMATO QUE SE DISCUTA, ATIENDA TODAS LAS CANDIDATURAS, DENTRO DE UN MARCO DE IGUALDAD, YA QUE UNA CUALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE SU ÓPTICA,



ERA SU DIVERSIDAD POLÍTICA Y CULTURAL, EN COMPARACIÓN DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS; EN ESE SENTIDO, SI EN LA MESA DE TRABAJO PARTÍAN DE LA PREMISA DE QUE LOS PARTIDOS PUDIERAN EXPRESARSE EN IGUALDAD Y MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE SUS PROPUESTAS DEMOSTRARÍAN QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEBATÍAN.-----

FINALMENTE, INDICÓ QUE OTORGABA SU VOTO DE CONFIANZA PARA QUIENES INTEGREN LA COMISIÓN; ASIMISMO, ESTARÍA PENDIENTE DE LAS MESAS DE TRABAJO, YA QUE SE TENÍA QUE GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ERA MUESTRA DE QUE DESDE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PARTICIPACIÓN, TODO FUNCIONA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALÓ QUE LA COMISIÓN ERA FUNDAMENTAL, LEGALIZAR LOS DEBATES EN EL ÁMBITO DE CIVILIDAD Y EN EL CONTEXTO FIRMADO PREVIAMENTE, DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE COMPROMETIERON A REALIZAR UN PROCESO ELECTORAL EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD; SIN EMBARGO, NO DESEABA A DICHA COMISIÓN FUERA DEL MARCO INSTITUCIONAL, YA QUE EN DÍAS PREVIOS, SE REALIZÓ UNA REUNIÓN PRIVADA CON UN PARTIDO POLÍTICO EL CUAL FUE INVITADO EN DIFERENTES OCASIONES A PARTICIPAR EN LA FIRMA DE UN CONVENIO, LO QUE DABA LA IMPRESIÓN DE QUE SE DESARROLLABAN MESAS PARALELAS Y LE INQUIETABA EL MENSAJE POLÍTICAMENTE.-----

SEÑALÓ QUE ENTENDÍA LA PETICIÓN DE UNA REUNIÓN O QUE LA INSTITUCIÓN Y LOS CONSEJEROS PARTICIPARAN CUANDO ALGÚN PARTIDO LO SOLICITARA, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE UNA COMISIÓN PARA SU RECEPCIÓN; NO OBSTANTE, QUE LOS SIETE CONSEJEROS ELECTORALES RECIBIERAN AL PARTIDO POLÍTICO, DESDE SU PERSPECTIVA PODÍA INTERPRETARSE COMO ALGUNA FORMA DE ACUERDO ESPECIAL, PARTICULARMENTE CUANDO EN DÍAS PREVIOS FIRMARON UN PACTO DE CIVILIDAD, A CUAL FUE LLAMADO ESE PARTIDO POLÍTICO, PARA EVITAR ACTOS VIOLENTOS. EN ESE SENTIDO, RESALTÓ LA DEMOCRACIA Y LOS PROCESOS TRANSPARENTES, E HIZO UN LLAMADO A EVITAR DEBATES PARALELOS; DE IGUAL FORMA, CUESTIONÓ SI PARTICIPARÍAN TODOS LOS PARTIDOS, SI LOS DEBATES TENDRÍA LOS EJES RECTORES O SE OCUPARÍAN PARA DESCALIFICAR A LOS QUE PARTICIPEN, YA QUE EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO POLÍTICO QUE PARTICIPO EN LA REUNIÓN REFERIDA, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEJÓ CLARO QUE DENUNCIÓ ANTE ESTA AUTORIDAD LOCAL,



QUE LOS PARTIDOS QUE FIRMARON EL PACTO DESVIABAN RECURSOS, SITUACIÓN QUE DESCONOCÍA SE LO HABÍA REALIZADO ANTE LA AUTORIDAD O NO, PERO ANTE DEJÓ CLARO QUE FUE LA INTENCIÓN DE LA REUNIÓN. EN ESE SENTIDO, LE INQUIETABA QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL DIERA A ENTENDER QUE A UNOS PARTIDOS LOS RECIBÍAN CON UN TRATO DIFERENTE Y A LOS DEMÁS DE FORMA GENERAL. -----

RECOMENDÓ QUE LA COMISIÓN RECIBIERA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CONJUNTO, COMO SE REALIZABA EN CONSEJO GENERAL, DE ESTA MANERA TENDRÍA ÉXITO LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES QUE ERAN DE UN GRAN INTERÉS CIUDADANO, YA QUE QUIEREN SABER CUÁL ES LA OPINIÓN Y MENSAJE POLÍTICO QUE DARÁN CADA UNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO CUÁL SERÍA EL CAMBIO QUE REALIZARÁN A PARTIR DE LOS DEBATES QUE ESCUCHARÁN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MIXUEIRO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FELICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA POR SU NUEVO ENCARGO. -----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ EL ESFUERZO DE LA INSTITUCIÓN, POR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN Y LES DESEO ÉXITO. YA QUE A SU PERCEPCIÓN LOS DEBATES ERAN LOS ESPACIOS DONDE CONFRONTAN IDEAS, POR LO QUE SU PARTIDO ESPERABAN QUE FUERA DE ESTA MANERA, DE ESTA MANERA LA CIUDADANÍA CONOCERÍA LAS DIFERENTES OPCIONES, PLANTEAMIENTOS, PERO SOBRE TODO QUE OBSERVEN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN ACTUAR EN EL MARCO DE CIVILIDAD, RESPETO Y QUE PODÍAN SER CAPACES DE HONRAR EL COMPROMISO DEMOCRÁTICO, PARA QUE FUERA EL ESPACIO DONDE LLEVEN SUS OFERTAS; CON EL RESPETO A LA CIUDADANÍA, YA QUE NO SE LES TENÍA QUE OLVIDAR QUE SE DEBÍAN A LA CIUDADANÍA POR QUE MERECIAN AUTORIDADES ELECTORALES Y POLÍTICOS A SU ALTURA. -----

EXPRESÓ QUE EXISTÍA UNA GRAN EFERVESCENCIA DE LOS QUE COMPITEN EN EL PROCESO ELECTORAL, YA QUE TODOS ASPIRABAN A QUE LAS OFERTAS QUE OFRECEN, RECIBAN LA MAYORÍA DE VOTOS PARA GANAR, POR LO QUE EN ESTE MARCO TODO BUSCABAN SU BENEFICIO; SIN EMBARGO, SU PARTIDO CONFIABAN EN LA AUTORIDAD ELECTORAL, ASÍ COMO SABRÁN CONDUCIR EL PROCESO CON LA EFICACIA QUE LO HAN HECHO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CELEBRÓ LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS



MIL DIECIOCHO, YA QUE EN EL MARCO DEL COMPROMISO DE CIVILIDAD QUE FIRMARON LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ERA DE GRAN IMPORTANCIA. EN ESE SENTIDO, SEÑALÓ QUE LOS DEBATES ERAN PARTE DE ESE COMPROMISO, POR LO QUE NO POR EL HECHO DE QUE UN PARTIDO NO LO FIRMARA, NO SIGNIFICABA QUE ESTUVIERA FUERA DE ESTA ORGANIZACIÓN; ASÍ QUE EXHORTÓ A ESOS PARTIDOS POLÍTICOS A INCLUIRSE EN LOS DEBATES, PARA DEMOSTRAR A LA CIUDADANÍA QUE CONTARAN CON CANDIDATOS PREPARADOS Y CON BUENAS PROPUESTAS. -----

CONSIDERÓ QUE ESTO ERA PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTABAN LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE INFORMAR A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS QUE ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL Y LA LEGISLACIÓN LES OFRECÍA, PARA TRANSPARENTAR LOS DEBATES. REITERÓ LA INVITACIÓN A LOS PARTIDOS QUE NO ESTABAN INCLUIDOS EN EL COMPROMISO, PARA PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO. YA QUE A SU PARTIDO NO LE ERA IMPORTANTE NO HABER ENTRADO EN EL PACTO, SIEMPRE Y CUANDO ACUDIERAN A LOS DEBATES PARA DEMOSTRARLE A LA CIUDADANÍA SU COMPROMISO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO). -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA**, AGRADECIÓ A SU PARTIDO LA OPORTUNIDAD QUE LE OFRECIERON POR SU NUEVA ENCOMIENDA. -----

POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ QUE UN CANDIDATO NO REPRESENTABA UN ESPACIO FÍSICO, YA QUE ESTABA EN CONTRA DEL SISTEMA UNINOMINAL, PORQUE LOS REPRESENTANTES ERAN PROPUESTAS IDEOLÓGICAS, YA QUE SI ALGÚN CANDIDATO MENCIONARA DEFENDER EL PATRIMONIO NACIONAL, LO REPRESENTARÍA AUNQUE ESTUVIERA EN DIFERENTE LUGAR GEOGRÁFICO, POR OTRA PARTE SI UN REPRESENTANTE DE SU COLONIA DIJERA ESTAR A FAVOR DE VENDER EL PATRIMONIO NO LO HARÍA. EN ESE SENTIDO, LO QUE DEBÍAN PONER ENCIMA DE LA PERSONA ERA LA PROPUESTA IDEOLÓGICA, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÍAN LA OBLIGACIÓN DE EXPONER A QUIENES CONSIDEREN SUS MEJORES DIPLOMÁTICOS EN ESE ESPACIO IDEOLÓGICO QUE REPRESENTAN EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTO LO TENDRÍAN QUE DEMOSTRAR EN LOS DEBATES. -----

COMENTÓ QUE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y LOS CIUDADANOS, TENÍAN UNA RELACIÓN DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, YA QUE LOS PARTIDOS



GENERAN REFLEXIONES Y LAS TOMAN DE LOS CIUDADANOS AL MISMO TIEMPO. RAZÓN POR LA QUE EN LOS DEBATES DEBÍAN ESTAR TAMBIÉN LOS PLURINOMINALES, SITUACIÓN QUE YA TENÍA PRECEDENTES Y ESPERABA NO SE PERDIERA, YA QUE MUCHOS CANDIDATOS SALDRÍAN POR ESTA VÍA, POR LO QUE ERA BUENO QUE LOS ELECTORES CONOCIERAN SUS PROPUESTAS. ----- CONSIDERÓ QUE UN DEBATE ERA DAR INSTITUCIONALIDAD, ES DECIR QUE SE PENSABA NO COMO INDIVIDUO SINO COMO PARTIDO, LO QUE LES PERMITIRÁ COMBATIR EL CLIENTELISMO, DE ESTA MANERA LA SOCIEDAD VOTARÍA PORQUE COINCIDE CON LAS PROPUESTAS Y NO POR OBLIGACIÓN O NECESIDAD ECONÓMICA. EN ESE SENTIDO DIJO ESTAR A FAVOR DE TODO LO MENCIONADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN EL SENTIDO DE SEGUIR IMPULSANDO EL DEBATE; POR LO QUE ERA EL MOMENTO IDÓNEO PARA QUE TODOS TUVIERAN LA CLARIDAD DE CUÁLES ERAN LOS PROBLEMAS QUE CUENTA LA CIUDAD, ASÍ COMO DEBÍAN RESOLVERLOS; UNA DE LAS DIFICULTADES QUE CONTABAN ERAN LAS ENCUESTAS, EN EL SENTIDO QUE ESTAS HERRAMIENTAS SÓLO OBSERVABAN SUPERFICIALMENTE EL PROBLEMA, POR LO QUE TENDRÍAN QUE VER LAS CAUSAS DEL PROBLEMA Y ESAS CAUSAS DEBÍAN SALIR EN LOS DEBATES, MÁS QUE EL PROBLEMA POR SÍ MISMO. EN ESE SENTIDO, CELEBRABA LOS DEBATES, SE ADHERÍA A SU ESPÍRITU ASÍ COMO A SU VOLUNTAD. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA,** SEÑALÓ QUE LA REUNIÓN QUE SOSTUVO SU PARTIDO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON LOS CONSEJEROS NO TENÍA NADA QUE VER CON EL PUNTO EN CONSIDERACIÓN; SIN EMBARGO, AFIRMÓ QUE DICHO ACTO SE CELEBRÓ EN EL MARCO DE LEGALIDAD; ASIMISMO, FUE PRODUCTIVA EN EL SENTIDO DEL ANÁLISIS DE LAS CAMPAÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. -----

POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ QUE EL PARTIDO MORENA PARTICIPARÁ EN LOS DEBATES A LOS QUE ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL LES CONVOQUE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE NO TENÍA PREVISTO PARTICIPAR EN ESTE PUNTO; SIN EMBARGO, LE INQUIETÓ LO QUE EXPRESÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CUANDO MENCIONÓ UN TRATO DIFERENCIADO A RAÍZ DE LA REUNIÓN, POR LO QUE ESPECULÓ QUE EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, NO HABÍA INFORMADO SOBRE DICHA REUNIÓN, PERO AL EXPLORAR LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN, OBSERVÓ QUE AL TÉRMINO



DEL EVENTO SE PUBLICÓ LO QUE MENCIONARON TODOS LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA HORA Y FECHA, POR LO QUE EXPRESÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO HACÍA REUNIONES A ESCONDIDAS O CON TRATOS DIFERENCIADOS. SEÑALÓ QUE HICIERON UNA REUNIÓN CON UN REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, CON UN PRESIDENTE DE PARTIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LOS INVITADOS QUE DECIDIERON TRAER. -----

REFERENTE A QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MENCIONÓ QUE DEBÍAN REALIZAR UNA COMISIÓN, BUSCO EN LA NORMA DÓNDE SEÑALARA QUE NO PODÍAN RECIBIR A LOS PARTIDO POLÍTICOS EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITEN, YA QUE PIDIERON REUNIRSE CON TODOS LOS CONSEJEROS. MANIFESTÓ ANTE LOS PARTIDOS PRESENTES QUE CADA VEZ QUE SOLICITEN UNA REUNIÓN, EL ESTARÍA DISPONIBLE, YA QUE ERA PARTE DE SU TRABAJO COMO CONSEJERO ELECTORAL, ESCUCHAR A TODOS LOS REPRESENTANTES, CON EL CONOCIMIENTO DE QUE NO SERÍAN REUNIONES OCULTAS O DIFERENCIADAS, YA QUE CADA REUNIÓN QUE TENGA SERÁ PUBLICADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO OCURRIÓ CON EL MENCIONADO EVENTO. -----

FINALMENTE, SOLICITÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE SI ALGÚN OTRO PARTIDOS POLÍTICO EN OTRO MOMENTO SOLICITARA ALGUNA REUNIÓN CON EL CONSEJERO GENERAL, LO CONSIDERARA, YA QUE QUERÍA ESTAR PRESENTE; ASIMISMO, LE DISGUSTARÍA QUE SE FORMARA ALGUNA COMISIÓN Y QUE LO PUDIERAN DEJAR SIN PODER CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES COMO CONSEJERO ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRÓ EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ENCARGO QUE TENDRÁ EN EL CONSEJO GENERAL EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA. -----

COMENTÓ QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAN DICHO QUE PARA CUMPLIR LA REGLAS NO SE NECESITABA FIRMAR UN PACTO, SIENDO ESTOS MISMOS QUIENES CONVOCARON A ESTE TIPO DE CONVENIOS, POR LO QUE EN EL MARCO DE ELLOS ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL, SIEMPRE HA RESPETADO LA NORMATIVA Y DABA UN TRATO IGUALITARIO A TODOS LOS MIEMBROS DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A SUS REPRESENTANTES. DE IGUAL FORMA, TODO EL PERSONAL SE MANEJABA DE UNA FORMA INSTITUCIONAL, IGUALITARIA, SIN MATICES, POR LO QUE



RECONOCIÓ ESTE TRATO BRINDADO, ASÍ COMO LA APERTURA DE LOS CONSEJEROS A MESAS DE DIÁLOGO.-----

EN OTRO SENTIDO FELICITÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, POR LAS NUEVAS TAREAS QUE DESARROLLARÁ Y SEÑALÓ QUE A PESAR QUE SERÁ UN TRABAJO EXTRA AL QUE YA TENÍA, TENDRÁ UN BUEN DESEMPEÑO COMO ENCARGADA DE REGULAR LOS DEBATES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FELICITÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR POR ENCABEZAR LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN, YA QUE CADA VEZ QUE SE LE ASIGNABA ENCABEZAR ALGUNA COMISIÓN, LLEVABA A BUEN TÉRMINO TODOS LOS TRABAJOS, POR LO QUE ASEGURÓ QUE NO SERÍA LA EXCEPCIÓN; EN EL MISMO SENTIDO, RECONOCIÓ QUE SE GENERABA UNA COMISIÓN QUE LOS LLAMARÍA AL DEBATE, ASÍ COMO A LA CONFRONTACIÓN DE IDEAS, JUSTO LO QUE A SU CONSIDERACIÓN NECESITABA LA CIUDAD, YA QUE DESEABAN ESCUCHAR LAS DIFERENTES PROPUESTAS, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

PIDIÓ QUE NO SE RECHAZARÁ POR NINGÚN PARTIDO ESTOS MECANISMOS, YA QUE ANTERIORMENTE ALGUNOS PARTIDOS NO HABÍAN PARTICIPADO EN ESTAS HERRAMIENTAS QUE LA INSTITUCIÓN ELECTORAL PONÍA AL ALCANCE, COMO EL PACTO DE CIVILIDAD, POR LO QUE EN LOS DEBATES ESPERABA QUE ESTUVIERAN PRESENTES TODOS PARA CONFRONTAR Y EXPONER SUS PROPUESTAS, YA QUE EL INSTITUTO ESTABA BRINDANDO LOS CANALES ADECUADOS PARA EL CONTRASTE DE IDEAS Y PROPUESTAS.-----

ADELANTÓ QUE UNA PROPUESTAS QUE REALIZARÁN EN LAS MESAS DE TRABAJO, SERÍA QUE SE CONSIDERARA EN LOS DEBATES A LOS PLURINOMINALES, ASÍ COMO A LOS CONCEJALES, YA QUE EL ARTÍCULO 409 DEL CÓDIGO, EXIGE QUE LOS DEBATES FUERAN SOLO PARA LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, ALCALDES Y JEFE DE GOBIERNO; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE ERA BUENO EN ESTE CASO IR MÁS ALLÁ DE LA LEY, PARA POTENCIALIZAR LOS DERECHO DE ESTOS CANDIDATOS PLURINOMINALES, POR LO QUE SOLICITÓ EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERAN PARTICIPAR. -

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, Y EN USO DE ELLA CONTESTÓ A LO EXPRESADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SI BIEN EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, DIO UNA RESPUESTA EXACTA; REITERÓ QUE ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL PRIVILEGIA



EL DIÁLOGO COMO UNO DE LOS ELEMENTOS QUE PERMITÍA LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR LO QUE, A SU ÓPTICA, LA REUNIÓN QUE SOSTUVIERON CON LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA INSISTIÓ EN LA IMPORTANCIA DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS CON LOS SIETE PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA INVITACIÓN A UNIRSE A LAS MESAS DE DIÁLOGO, COMO LA DE ESTE MOMENTO, EN EL CUAL APROBARÍAN LOS TÉRMINOS DE LAS PROPUESTAS QUE SURGIRÁN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES Y REITERÓ LA IMPORTANCIA DE QUE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DE ESTA CIUDAD PARTICIPEN. -----

COMENTÓ QUE EN DICHA REUNIÓN NO SE PACTÓ NINGÚN TIPO DE ACUERDO; SIN EMBARGO, HAN HECHO VALER LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, ASÍ COMO INSISTIDO EN QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BUSCARÁ TODOS LOS MECANISMOS, PARA GARANTIZAR QUE LAS ELECCIONES SE LLEVEN DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL. EN ESE SENTIDO, NO HUBO NINGÚN TIPO DE REUNIÓN DIFERENCIADA, NI MUCHO MENOS QUE PACTEN CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LEY. -----

FINALMENTE, RECALCÓ QUE ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL SEGUIRÍA CONDUCIÉNDOSE DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Y DE LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA, EN LOS QUE DEBÍAN REGIRSE TODO SERVIDOR PÚBLICO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ QUE LA DEMOCRACIA SE PRACTICABA DE MANERA GENERAL Y EXHORTABA PARA QUE LA INSTITUCIÓN PROCURARA CONDICIONES DE IGUALDAD. AGREGÓ QUE HABÍA UNA LECTURA POLÍTICA, Y LA QUE PUDIERA DAR NO AFIRMABA QUE FUERA PARTE DE LAS FACULTADES DE CADA CONSEJERO ELECTORAL RECIBIR A PETICIÓN, DE NO SOLAMENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO DE CUALQUIER CIUDADANO, CON EL OBJETO DE INFORMARLE EL TEMA DE LA CONTIENDA ELECTORAL, PARA PROBABLEMENTE INVITAR A LOS CANDIDATOS SIN PARTIDO AL PACTO DE CIVILIDAD; SIN EMBARGO, LE PARECÍA QUE EXISTÍA UN TRATO DIFERENCIADO EN ESA INVITACIÓN, YA QUE SI SE EXTENDÍA PARA FIRMAR UN PACTO, ERA DECISIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO FIRMARLO; NO OBSTANTE, CONSIDERÓ QUE EXISTÍAN MENSAJES POLÍTICOS Y LA AUTORIDAD NO PODÍA ENVIAR ALGUNO



ERRÓNEO, PUES ERA GARANTE Y EL PRINCIPIO DE ESTA DEMOCRACIA, DE MANERA QUE EXHORTABA A ASEGURAR MAYOR TRANSPARENCIA. ACLARÓ QUE NO SEÑALABA QUE HUBO ALGUNA SITUACIÓN QUE SE PLANTEÓ AHÍ; SIN EMBARGO, SE APROVECHÓ PARA QUE EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO POLÍTICO QUE LO SOLICITÓ, MENCIONARA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HARÍA ACUSACIONES, PARA LO CUAL EXISTÍAN VÍAS COMO LA OFICIALÍA ELECTORAL, LA CUAL ACTUABA A PETICIÓN DE PARTE Y RECORDÓ QUE SOLICITARON QUE ESA ÁREA VERIFICARA LO QUE ESTIMABAN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. EXISTÍAN VIDEOS DEL ACTO EN EL CUAL, QUIENES ESTUVIERON PRESENTES, MANIFESTARON QUE LA AUTORIDAD HACÍA USO EXCESIVO DE ESA ACTIVIDAD Y TOMARON FOTOS DE LOS OFICIALES ELECTORALES CON EL CHALECO QUE USABAN, PENSANDO QUE SE ACTUABA *MOTU PROPRIO* DE LA RELACIÓN QUE VISUALIZABA LE PARECÍA QUE NO HABÍA EQUIDAD Y ERA DEBER DE LA INSTITUCIÓN Y DE SU PARTIDO POLÍTICO; QUE SIEMPRE HABÍA ESTADO PRESENTE Y ACOMPAÑANDO. FINALMENTE, MENCIONÓ QUE RESPETABA Y ESTABA CONVENCIDO DE QUE LA AUTORIDAD ERA GARANTE, CONFIABA EN ELLA Y SOLICITABA EQUIDAD EN LA CONTIENDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, EN USO DE LA PALABRA, AGRADECIÓ AL CONSEJO GENERAL LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR, CON LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN LA COMISIÓN DE DEBATES. ESTIMÓ SERÍA UN TRABAJO ABUNDANTE EN LA CREACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS MISMOS. -----

EN RELACIÓN CON EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRECISÓ QUE, A EFECTO DE PROCURAR UNA CONTIENDA EQUITATIVA, LA INSTITUCIÓN SE CONSAGRABA A LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; NO ENVIABA MENSAJES POLÍTICOS, SINO APEGADOS A LA LEY Y ACTUABA EN EL MARCO DE LA MISMA. PRECISÓ QUE LA INSTITUCIÓN SIEMPRE ESTABA ABIERTA AL DIÁLOGO Y ERA TRANSPARENTE EN CADA ACUERDO QUE ADOPTABA, ASÍ COMO EN LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES Y LAS MESAS DE TRABAJO, CREADAS EN PARTICULAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES QUE ASÍ LO HABÍAN REQUERIDO. LA ACTUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE HACE A CUALQUIER TIPO DE ACTOS, DE LA OFICIALÍA DE PARTES ELECTORAL O DEL



CONSEJO GENERAL; POR EJEMPLO, SE APEGABA A LA LEY Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONSEJO GENERAL FRENTE A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUBRAYÓ QUE AL IGUAL QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, ESTARÍA PERMANENTEMENTE DISPUESTA AL DIÁLOGO CON CUALQUIER FUERZAS POLÍTICA QUE LO REQUIERA Y CONTRIBUIR CON TODOS LOS ACTORES ELECTORALES A TRANSITAR AL FIN DEL PROCESO ELECTORAL QUE PERMITIERA A LA CIUDADANÍA LA EMISIÓN DE SU VOTO, RAZONADO EN LAS PROPUESTAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO FUERZA POLÍTICA, OFRECÍAN A LA CIUDADANÍA, EN TANTO QUE LA TAREA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL ERA ESTABLECER CONDICIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. FINALMENTE, REITERÓ QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL NO ENVIABA MENSAJES POLÍTICOS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON LOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NO PRETENDÍA CELEBRAR REUNIONES SECRETAS; POR EL CONTRARIO, EN UN PROCESO ELECTORAL COMPETITIVO COMO EL QUE SE LLEVABA A CABO, INCLUSO EN LAS CONTIENDAS INTERNAS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ESTIMABAN ESENCIAL GENERAR CONFIANZA, NO SÓLO MEDIANTE ACUERDOS, LINEAMIENTOS Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS COMO AUTORIDAD PARA PROCURAR LA BUENA RECTORÍA DEL PROCESO ELECTORAL, SINO TAMBIÉN A TRAVÉS DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, COMO LOS ESTABLECIDOS PREVIO A LA REUNIÓN CELEBRADA, NO EN SECRETO, SINO EN PRIVADO, CON LA REPRESENTACIÓN Y DIRIGENTES DEL PARTIDO MORENA. AL RESPECTO, SE LLEVÓ A CABO UNA DIFUSIÓN, SE COMUNICARON LOS TEMAS ABORDADOS, LAS POSTURAS DEL INSTITUTO POLÍTICO Y LAS RESPUESTAS QUE OBTUVO RESPECTO DE LA AUTORIDAD. ---- CONSECUENTEMENTE, ERA DELICADO QUE SE VERTIERAN PRONUNCIAMIENTOS DE ESE TIPO, CUANDO EN REALIDAD SE GENERABA MAYOR INFORMACIÓN, PARA TRATAR DE DESACTIVAR CUALQUIER MECANISMO DE SOSPECHA RESPECTO DE REUNIONES SECRETAS, O PRIVADAS. INCLUSO COMENTÓ QUE EN EL PODER JUDICIAL SE LLEVABAN A CABO ESTE TIPO DE REUNIONES CON LAS PARTES INVOLUCRADAS O ALGUNA DE ELLAS, AUDIENCIAS O ALEGATOS QUE A MENUDO NO ERAN DIFUNDIDOS MEDIANTE MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS COMO LOS QUE TENÍA EL INSTITUTO



ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENDIENTES A FORTALECER LA CONFIANZA Y LA TRANSPARENCIA HACIA LA CIUDADANÍA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ACTORES POLÍTICOS. EN ESA MEDIDA, MANIFESTÓ QUE NO PODÍAN PERMITIR ESOS SEÑALAMIENTOS A LA INSTITUCIÓN, PUES EN TODO MOMENTO HABÍA SIDO TRANSPARENTE. EN EL MISMO SENTIDO, COINCIDIÓ CON LOS COMENTARIOS DE QUE EN EL MOMENTO QUE ALGUNA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO POLÍTICO O DIRIGENCIA SE ACERCARA EN LO PARTICULAR CON ALGÚN INTEGRANTE O TODO EL CONSEJO GENERAL, ESTARÍAN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA ESCUCHARLOS, YA QUE ESTABAN CONVENCIDOS QUE UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y EN ESTE CONTEXTO DEBÍA TENER TODAS LAS GARANTÍAS PARA QUE LOS ACTORES POLÍTICOS TUVIERAN CONFIANZA EN LA AUTORIDAD. ALGUNOS ESOS MECANISMOS ERAN EL ACERCAMIENTO, DIÁLOGO Y DEBATE, NO SÓLO ENTRE LOS ACTORES POLÍTICOS, SINO TAMBIÉN CON LOS INTEGRANTES DE LA AUTORIDAD.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, REITERÓ SU CONFIANZA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SU PARTIDO POLÍTICO ESTIMABA QUE LA INSTITUCIÓN ERA EL MEJOR ÁRBITRO ELECTORAL DEL PAÍS Y ÚNICAMENTE ACTUANDO DENTRO DE LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS VIGENTES PODRÍAN REALIZAR UNA CONTIENDA LIMPIA, E INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO FIRMARON EL ACUERDO, CREÍA EN LA INSTITUCIÓN Y RESPETABA LA NORMATIVIDAD.**-----

CONSIDERÓ QUE ERA NATURAL LA INQUIETUD, YA QUE QUIENES SE DEDICABAN A ESTA ACTIVIDAD TENÍAN CONOCIMIENTO DE QUE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍAN DETERMINADO Y NO PERMITIRÍAN QUE HUBIERA PRESUNTOS DELINCUENTES CONFESOS Y HASTA AHORA NO ESTUVIERAN PUESTOS A DISPOSICIÓN, PUES NO ERA LEGAL. IGUALMENTE, TENÍA CONOCIMIENTO DE LOS DEBATES EN LOS CUALES LLEVARÍAN SUS PROPUESTAS A LA VISTA DE TODOS.-----

FINALMENTE, REITERÓ SU CONFIANZA Y APOYO, TRABAJARÍAN Y ABONARÍAN PORQUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTINUARA FUERTE Y CRECIENDO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO OTORGABA UN VOTO DE CONFIANZA AL CONSEJO GENERAL SIN RESERVA PARA EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL QUE TRANSCURRÍA.**-----



- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, ENFATIZÓ QUE, SI SE TRATABA DEL DERECHO DE UN PARTIDO POLÍTICO, ERA DE TODOS Y CONSIDERÓ QUE NO HABÍA OCURRIDO NADA OSCURO, SI EL PARTIDO MORENA TUVO ESE ACTO, PODRÍAN TENERLO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CIUDADANÍA HABÍA DECIDIDO Y ESTO DABA LUGAR A QUE EL DEBATE ABRIERA LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR ESA OPINIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SEÑALÓ A NOMBRE DE SU PARTIDO POLÍTICO Y PERSONALMENTE, QUE CONFIABA EN LA INSTITUCIÓN, CONOCÍA SU CAPACIDAD, HONESTIDAD Y DIRECCIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES. ASIMISMO, EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONVERSARAN CON SUS AUTORIDADES Y REAFIRMARAN SU CONFIANZA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AFIRMÓ LA POSTURA DE SU INSTITUTO POLÍTICO Y CELEBRÓ EL ACUERDO DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, SERÍAN PROPOSITIVOS EN ARAS DE GARANTIZAR UN DEBATE DE ALTURA Y CONFRONTAR IDEAS. SI BIEN EXISTÍAN INQUIETUDES, EN SU PARTIDO POLÍTICO ESTABAN OCUPADOS EN GARANTIZAR QUE NO EXISTIERAN SUCESOS VIOLENTOS EN LA CALLE, PREOCUPADOS, PORQUE EN EL DESARROLLO DE LA CONTIENDA ELECTORAL HABRÍA DEFINICIONES LAS CUALES, DESEABA NO DESCONOCIERAN A LAS INSTITUCIONES, SINO QUE LAS FORTALECERÍAN. -----

POR OTRA PARTE, SE CONGRATULÓ DE QUE, EN EL CONSEJO GENERAL, LAS REPRESENTACIONES EXPRESARAN QUE ESTARÍAN EN EL DEBATE Y SUS POSTURAS SE REGISTRARÍAN EN LAS REDES SOCIALES PARA QUE EN EL CALOR POLÍTICO NO SE EXPRESARA POSTERIORMENTE QUE NO SE ACUDIRÍA A UNA MESA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES DEL INSTITUTO



ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

“CUANDO HABLAMOS DE LOS PROCESOS Y LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y QUE ÉSTA SE HA CIUDADANIZADO PARA QUE SEAN UNA FUNCIÓN DEL ESTADO SIN QUE SEAN UNA LABOR DEL GOBIERNO. HABLAMOS DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES LIBRES QUE CONDUZCAN LAS ELECCIONES BAJO LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS QUE HEMOS DETERMINADO COMO SOCIEDAD: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD.-----

UNO DE LOS RETOS MÁS DIFÍCILES DE CUALQUIER INSTITUCIÓN ELECTORAL ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA. HABERLA CONSEGUIDO EN OCASIONES ANTERIORES NO SIGNIFICA CONTAR CON ELLA HOY, ESA SE GANA TODOS LOS DÍAS; POR ELLO, ES INDISPENSABLE QUE LOS CIUDADANOS EJERZAN SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN HACIENDO SUYO EL PROCESO ELECTORAL. EN ESE CONTEXTO, SE DESIGNAN CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE CARÁCTER NACIONAL Y LOCAL. AHORA CORRESPONDE A ESTE CONSEJO GENERAL DETERMINAR QUIÉNES SERÁN LAS PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD A NIVEL DISTRITAL. PARA ELLO, SE ACORDÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL QUE TIENE COMO TAREA PRINCIPAL VIGILAR LA OPORTUNA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO. CON LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL INICIAMOS EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE REGISTRO, LA CUAL OBTUVO EL INTERÉS DE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PERSONAS REGISTRADAS EN LAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES.-----

CONSEGUIR TAL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, FUE POSIBLE GRACIAS AL TRABAJO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITO A LAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, A QUIENES HACEMOS UN RECONOCIMIENTO POR EL PROFESIONALISMO DE SIEMPRE, ADEMÁS DE LAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, DE OFICINAS



CENTRALES QUE PROMOVIERON LA DIFUSIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ESTE PROCESO. -----

DE LAS PERSONAS REGISTRADAS, MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO LOGRARON SU REGISTRO, PUES UNA PERSONA PRESENTÓ SU DESISTIMIENTO A SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. LA SIGUIENTE ETAPA FUE EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, PARA ELLO ES OPORTUNO RECORDAR QUE ESTE INSTITUTO REALIZÓ EL ESFUERZO ADECUADO PARA CONTAR CON UN BANCO DE REACTIVOS ACORDE CON LA EXIGENCIA DE INTEGRAR CONSEJOS DISTRITALES CONOCEDORES DE LA MATERIA ELECTORAL, DEL CUAL DERIVARON TRES VERSIONES DIFERENTES DE EXÁMENES. EN ESA TAREA CONTAMOS CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA QUE REQUIERE UN INSTRUMENTO DE ESTA NATURALEZA. AGRADECEMOS A LA CONTRALORÍA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ESTE PROCESO. -----

ASÍ, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, FUE APLICADO EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL A LAS MIL DIECINUEVE PERSONAS ASISTENTES, YA QUE DOSCIENTAS DIECISÉIS NO SE PRESENTARON A ESTA ETAPA. DE ELLOS APROBARON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PERSONAS Y TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO QUEDARON ELIMINADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ENSEGUIDA SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN CURRICULAR, ETAPA NO ELIMINATORIA SINO ACUMULATIVA Y EN LA CUAL CONTAMOS, Y SE AGRADECE, LA DEDICACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO. PARA CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE E IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES, APTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS ASPIRANTES Y LOS ASPIRANTES, SE DETERMINÓ LA METODOLOGÍA Y LA GUÍA DE ENTREVISTA, DOCUMENTO QUE FUE APROBADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN. EN ESTA ETAPA, CONTAMOS CON EL APOYO DE UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A QUIEN LE AGRADECEMOS TAMBIÉN SU PRONTA ATENCIÓN, PUES ELABORARON UN PROGRAMA ALEATORIO PARA ASIGNAR LAS ENTREVISTAS ENTRE LAS AGENDAS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, MYRIAM ALARCÓN REYES, BERNARDO VALLE MONROY, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y SU SERVIDORA. -----

RECIBIMOS A QUINIENTAS SESENTA Y CINCO PERSONAS PARA ENTREVISTAR, DE LAS SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PROGRAMADAS, CON UNA LOGÍSTICA IMPECABLE. POR ELLO, RECONOCEMOS Y AGRADECEMOS A LA UNIDAD



TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, A LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, Y A LAS SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA. AÚN EL ONCE DE ENERO QUE SE FIRMÓ EL COMPROMISO DE CIVILIDAD Y RESPETO Y RESPONSABILIDAD QUE NOS SIGNIFICÓ UN RETRASO CONSIDERABLE EN LAS ENTREVISTAS, LA AFINADA LOGÍSTICA IMPLEMENTADA NOS PERMITIÓ SALIR ADELANTE CON ESTE COMPROMISO. CONOCER DE PRIMERA MANO A LAS Y LOS ASPIRANTES NOS PERMITIÓ IDENTIFICAR SU CAPACIDAD EN LAS HABILIDADES REQUERIDAS: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO Y NEGOCIACIÓN, PERO, SOBRE TODO, IDENTIFICAR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LLEVAR A BUEN PUERTO EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. NO ESTÁ DEMÁS SEÑALAR QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESOLVIÓ HACER PÚBLICAS LAS ENTREVISTAS Y LA COMISIÓN PROVISIONAL ANTES REFERIDA SESIONÓ DE INMEDIATO PARA DAR CUMPLIMIENTO. EN RESUMEN, COMO SE PUEDE APRECIAR, LA TAREA DE CONTAR CON CONSEJOS DISTRITALES IMPLICA LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ÁREAS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A TODAS Y A TODOS, MUCHAS GRACIAS.-----

UNA VEZ AGOTADAS LAS ETAPAS, ES SATISFACTORIO ENCONTRARNOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA PROPONER LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LAS CONSEJERAS ELECTORALES INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL RESULTADO DE ESTE ESFUERZO COLECTIVO. ENCONTRARÁN QUE LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE PROPONEN PARA INTEGRAR EL CONSEJO DISTRITAL OBTUVIERON UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA PROPUESTA CUMPLE CON EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, YA QUE CADA CONSEJO DISTRITAL ESTARÁ CONFORMADO POR TRES MUJERES Y TRES HOMBRES. -----

OTRO ELEMENTO QUE SE CONSIDERÓ EN LA PLURALIDAD CULTURAL, PUES SE PRIVILEGIÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA CONVIVENCIA E INTERACCIÓN DE DISTINTAS EXPRESIONES CULTURALES Y SOCIALES, PROCURANDO INTEGRAR AL CONSEJO DISTRITAL LAS DISTINTAS EXPRESIONES DE LA COMUNIDAD, TANTO EN CUESTIÓN DE GÉNERO, CONDICIÓN ECONÓMICA, ACADÉMICA Y



CULTURAL. PARA VALORAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LOS ASPIRANTES EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, SE TOMÓ EN CUENTA A AQUELLAS PERSONAS QUE HUBIESEN DEMOSTRADO HABER PARTICIPADO EN DIVERSOS EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YA SEA CONFORMANDO UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, O BIEN, CONTRIBUYENDO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN LA MISMA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN, TAMBIÉN SE TOMÓ EN CUENTA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HUBIERAN DEMOSTRADO TENER UN RECONOCIMIENTO POR SU DESEMPEÑO Y CONOCIMIENTOS EN UNA ACTIVIDAD, DISCIPLINA, EMPLEO, FACULTAD U OFICIO DADA SU CONVICCIÓN POR AMPLIAR SU CONOCIMIENTO, DESARROLLO Y EXPERIENCIA EN BENEFICIO DE SU ENTIDAD O COMUNIDAD, OTORGANDO UNA VALORACIÓN ESPECÍFICA. PARA CONOCER SU COMPROMISO DEMOCRÁTICO, SE REVISÓ LA CARTA DE EXPOSICIÓN DE RAZONES PARA SER CONSEJERO O CONSEJERA DISTRITAL QUE PRESENTÓ CADA PERSONA ASPIRANTE EN EL MARCO DE LA ENTREVISTA, SE PROCURÓ VALORAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA REFLEXIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS O ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA VIDA PÚBLICA Y BIENESTAR COMÚN DESDE UNA PERSPECTIVA DEL EJERCICIO CONSCIENTE Y PLENO DE LA CIUDADANÍA, Y LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, BAJO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO; ES DECIR, LA IGUALDAD, LA LIBERTAD, EL PLURALISMO Y LA TOLERANCIA. -----

ES NECESARIO MENCIONAR QUE ESTA CONVOCATORIA SE FUNDAMENTA EN TODO MOMENTO EN LA NORMATIVA ELECTORAL APLICABLE, SIEMPRE VELANDO POR LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y SIN HACER DISTINCIONES EN DONDE LA LEY NO DISTINGUE. FINALMENTE, AGRADEZCO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR LA OPORTUNA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LAS TAREAS QUE NOS ENCOMENDÓ ESTE CONSEJO GENERAL". -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, CONSIDERÓ QUE EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES CUMPLIÓ



CORRECTAMENTE SUS ETAPAS, FUE ESCRUPULOSO, LIMPIO Y TRANSPARENTE; SIN EMBARGO, AL REVISAR LA LISTA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS DESIGNADOS, SU EQUIPO IDENTIFICÓ EN UN COTEJO CON LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN DE MILITANTES Y AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO NACIONAL Y LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN PODER EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOS MIL QUINCE Y VIGENTES HASTA LA FECHA, QUE TREINTA Y CUATRO DE LAS PROPUESTAS DE CONSEJEROS DISTRITALES SE ENCONTRABAN AFILIADOS A DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO HICIERON SABER EN UN OCURSO PRESENTADO HOY, PARA SER CONSIDERADAS POR EL CONSEJO GENERAL. RATIFICÓ QUE EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESAS PERSONAS ESTABAN VIGENTES COMO AFILIADOS A DETERMINADOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO QUE VULNERABA LA POSIBILIDAD DE SER IMPARCIALES E INDEPENDIENTES, COMO ERA DESEABLE Y COMO LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN ESTABLECÍAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RECONOCIÓ A LA COMISIÓN RESPONSABLE Y EN PARTICULAR A SU PRESIDENTA, LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES, PUES DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, CADA ETAPA HABÍA SIDO ESCRUPULOSA. FUERON SELECCIONADOS LOS MEJORES PERFILES, NO EN TÉRMINOS DE RECOMENDACIÓN, SINO POR LA CAPACIDAD DEMOSTRADA DE CADA SOLICITANTE. ADVIRTIÓ CONSTANCIA EN CADA COMISIÓN A LA QUE FUE CONVOCADO PARA CONOCER EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS, DESDE EL EXAMEN Y LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, INCLUSO EN LAS ENTREVISTAS SE SOLICITÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIERAN PRESENTES Y EL PARTIDO QUE LO SOLICITÓ, EN UNA ENTREVISTA EN QUE PUDIERA ESTAR PRESENTE, NO ACUDIÓ; SIN EMBARGO, INTERPUSO UNA CONTROVERSIA PORQUE CONSIDERABA ERA ILEGAL E INVOLUCRÓ A LA INSTITUCIÓN; POR ELLO, CONSIDERABA QUE EL DOBLE DISCURSO DE LA MORALIDAD ESTABA EN TODOS LOS ÁMBITOS Y NO LO PODÍAN PERMITIR, YA QUE FUERON TESTIGOS, POR LO MENOS DESDE LA REPRESENTACIÓN Y LE HABÍAN DADO SEGUIMIENTO A CADA CONVOCATORIA GENERADA POR LA COMISIÓN Y DE LO QUE LES SOLICITABA CUANDO SE REPRODUJERON PROCEDIMIENTOS POR MANDATO DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. AÑADIÓ QUE EN CADA ETAPA ESTUVIERON PENDIENTES Y REITERÓ SU RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES, AL



CONSEJO GENERAL Y EN PARTICULAR A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, POR LA ÉTICA Y PROFESIONALISMO MOSTRADO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES HOMBRES Y LAS MEJORES MUJERES PARA EL PROCESO ELECTORAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ SOBRE LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, QUE ERA INQUIETANTE SE FUERAN A APROBAR TREINTA Y CUATRO PERSONAS IDENTIFICADAS EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO AFILIADOS A DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESCONOCÍA SI ERA PRUDENTE, O RESERVAR HASTA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FONDO DE ESA SITUACIÓN, PORQUE SERÍA DELICADO QUE LA INSTITUCIÓN, EN ESTE MOMENTO, APROBARA EL ACUERDO Y POSTERIORMENTE SE COMPROBARA EFECTIVAMENTE LA AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS. EN EL MISMO SENTIDO PODRÍA OCURRIR QUE FUERON PERSONAS QUE PARTICIPARON O ESTUVIERON AFILIADOS, PRESENTARON SUS RENUNCIAS Y LOS INSTITUTOS POLÍTICOS NO PRESENTARON LAS BAJAS, DE MANERA QUE PARA EVITAR SUSPICACIAS LO ACERTADO Y ADECUADO, SERÍA QUE LAS PERSONAS SEÑALADAS QUEDARAN EN SUSPENSO Y APROBAR AL RESTO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SU SITUACIÓN Y CITARLOS CON LA INTENCIÓN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ACREDITAR SU RENUNCIA EN FORMA Y TIEMPO, PORQUE PENSABA QUE EN UN DISTRITO DETERMINADO ALGUNA DE ESAS PERSONAS TOMARÍA UNA DECISIÓN QUE AFECTARA ALGÚN EVENTO DEL PROCESO ELECTORAL, Y PODRÍA DAR UN DESCREDITO.-- -----

SEÑALÓ QUE LA LISTA EN PODER DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ERA UNA CUESTIÓN RELEVANTE PORQUE INCLUSIVE SE MENCIONA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PERTENECEN Y SE TRATABA DE UNA DENUNCIA EN EL CONSEJO GENERAL, DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE LE INQUIETABA, PUES LES GENERARÍA DESCONFIANZA, DE MANERA QUE SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL QUE EL TEMA EXPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, SE ANALIZARA MINUCIOSAMENTE PARA EVITAR AFECTACIONES A LA IMAGEN DE UNA INSTITUCIÓN A LA CUAL LE HABÍAN OTORGADO UN VOTO DE CONFIANZA, DE SU TRANSPARENCIA EN SUS ACTUACIONES LOS PROCESOS ELECTORALES QUE HA MANEJADO. EN RAZÓN DE ELLO, REITERÓ SU PETICIÓN DE CONSIDERAR SERIAMENTE EL TEMA.-----



- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, ADOPTÓ LA PREOCUPACIÓN DEL PARTIDO MORENA SOBRE LA LISTA Y LA PETICIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, YA QUE SI EXISTÍAN TREINTA Y CUATRO PERSONAS EN LA LISTA, DABA LUGAR A UNA SOSPECHA Y ERA PERTINENTE QUE ESTE PROCESO SE DESAHOGARA CON CLARIDAD, SIN IMPORTAR SI ERAN MILITANTES O DEJARON DE SERLO, Y DEBÍA CONSIDERARSE QUE TENÍAN QUE EMPODERAR A LOS ELECTORES NO A LOS PARTIDOS U OTROS GRUPOS, MOTIVO POR EL CUAL HACÍA PROPIA LA PETICIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, REITERÓ SU CONFIANZA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO E HIZO PROPIA LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, EN EL SENTIDO DE REVISAR EN PRIMER TÉRMINO LA PROPUESTA Y STATUS DE ESAS TREINTA Y CUATRO PERSONAS, PUES ERA INQUIETANTE ESA SITUACIÓN. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA, AGRADECIÓ EL VOTO DE CONFIANZA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA QUE TUVIERON DURANTE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES, EL CUAL FUE EXIGENTE EN COMPARACIÓN CON EL CONCURSO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL CUAL NO EXISTÍA A CANTIDAD DE FILTROS COMO CON LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL. EN ESTE CONCURSO SE CALIFICARON A LAS Y LOS MEJORES CIUDADANOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL A NIVEL DISTRITAL. AGRADECIÓ IGUALMENTE LA PREOCUPACIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE LA CIUDADANÍA, CÓMO SE CONFORMÓ EN LOS CONSEJOS DISTRITALES; SIN EMBARGO, DISINTIÓ SOBRE LA PREOCUPACIÓN RESPECTO DE LAS TREINTA Y CUATRO PERSONAS QUE SE SEÑALA FORMAN PARTE DE INSTITUTOS POLÍTICOS. RECORDÓ QUE CUANDO SE ANALIZÓ EL TEMA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY SE ADVIRTIÓ QUE ENTRE ELLOS, EL LEGISLADOR NO INCLUYÓ LA PERTENENCIA A ALGUNA AGRUPACIÓN O INSTITUTO POLÍTICO; EN ESA MEDIDA, CONSIDERANDO QUE SE ENFRENTABAN A DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, LES PARECÍA DELICADO, COMO A LOS PARTIDOS, PERO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RESTRICCIÓN A UN DERECHO FUNDAMENTAL NO ESTABLECIDA EN LA LEY. RECORDÓ QUE EL ARTÍCULO 23 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS AL IGUAL QUE EL



COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS, COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEÑALABAN QUE ESAS RESTRICCIONES DEBÍAN HACERSE BASADO Estrictamente en parámetros legales y constitucionales, y en el caso discutido no se encontraban frente a esa restricción, de manera que no era posible realizar ese ejercicio restrictivo porque estas deben establecerse en ley, no pueden ser arbitrarias ni fijadas de manera unilateral por esta autoridad; es decir, no podrían imponer una restricción no prevista en la ley porque carecerían de sustento constitucional y legal e incluso sería contrario al bloque de constitucionalidad y convencionalidad del estado mexicano imponer cargas a la ciudadanía interesada en formar parte de la autoridad electoral, en el mismo sentido, no podrían llevar esa restricción a no haber sido dirigentes de partidos políticos tres años previos a la designación y en esa medida como autoridad, no podrían realizar el ejercicio interpretativo para restringir un derecho fundamental que le correspondía a la ciudadanía.-----

EXPRESÓ QUE ENTENDÍA LA PREOCUPACIÓN; NO OBSTANTE, SE HALLABAN FRENTE A UNA COLISIÓN DE DOS BIENES JURÍDICOS EN LA CUAL TENÍAN DERECHO A PREOCUPARSE POR LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD Y LOS CIUDADANOS, DE PARTICIPAR EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. AHORA BIEN, PARA DESACTIVAR LA INQUIETUD, EXPUSO QUE TAMPOCO SE REALIZABA UNA DESIGNACIÓN CON CARTA LIBRE A LA CIUDADANÍA INTEGRANTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. ESTARÍAN PENDIENTES DE SU ACTUACIÓN; ASIMISMO, SE HABILITARÍA UNA COMISIÓN TEMPORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ESTAR EN CONSTANTE VIGILANCIA, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SANCIÓN EN CASO DE ENCONTRAR ALGÚN SESGO EN SU ACTUACIÓN Y TRATAR DE DESACTIVARLO DE MANERA PREVENTIVA Y RESOLVER OPORTUNAMENTE, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS AL SENO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA**, CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE UN TRABAJO EN EQUIPO QUE COMENZÓ CON EL LIDERAZGO DE LA CONSEJERA CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ; SIN EMBARGO, LO MÁS TRASCENDENTAL DE ESE PROCESO ERA SU



CONSTRUCCIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE NO LA INTEGRAN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGREGÓ QUE CASI TODAS LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN EN ALGÚN MOMENTO APORTARON, AL IGUAL QUE LOS DISTRITOS QUIENES PARTICIPARON DE MANERA SUSTANCIAL, LO CUAL CORRESPONDÍA AL TRATARSE DE UNO DE LOS CARGOS MÁS IMPORTANTES A SELECCIONAR EN ESTE MOMENTO, LO QUE SE REALIZÓ CON ATENCIÓN, OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS. INDICÓ QUE A EFECTO DE SELECCIONAR LOS MEJORES PERFILES, DEBÍAN CONTAR, EN PRIMER TÉRMINO, CON UN UNIVERSO AMPLIO DE GENTE CAPAZ DE CUMPLIR CON ESA ENCOMIENDA Y QUE CADA VACANTE SE ATENDIÓ POR CASI OCHO PERSONAS, LO QUE OFRECÍA AMPLIAS POSIBILIDADES DE EVALUAR CONOCIMIENTOS Y PERFILES. -----

POR OTRA PARTE, EXPUSO LOS SIGUIENTES DATOS: EL DISTRITO XXVII FUE EL QUE MENOS SOLICITUDES RECIBIÓ: CUATRO, EN TANTO QUE EL DISTRITO XXXII RECIBIÓ SETENTA. SUBRAYÓ LAS SOLICITUDES DE RESIDENTES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS LO CUAL ERA IMPORTANTE PORQUE LA NORMA CONTEMPLABA SU REPRESENTATIVIDAD; LO QUE ACONTECIÓ EN LOS DISTRITOS VII, VIII, XIX, XX, XXV Y XXXII. POR LO QUE HACE A LA ETAPA DE EXÁMENES, CONSIDERÓ QUE SE REALIZÓ CORRECTAMENTE YA QUE DESDE EL PRINCIPIO SE APLICÓ UNA METODOLOGÍA TIPO *CENEVAL* PARA DISEÑAR LOS REACTIVOS, LO QUE PERMITIÓ QUE LA MAYORÍA DE ESTOS, QUE FORMARON PARTE DE CADA UNA DE LAS TRES VERSIONES DE LOS EXÁMENES, CONTARA CON UN GRADO DE DIFICULTAD ADECUADO. EN PROMEDIO TENÍAN CERO PUNTO SIETE O CERO PUNTO OCHO DE PROBABILIDAD DE SER ACERTADOS. DE LOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EXÁMENES PROGRAMADOS SE APLICARON MIL DIECINUEVE, PUES NO TODAS LAS PERSONAS CONTINUABAN EL PROCESO, EN PARTICULAR POR SU DURACIÓN. INDICÓ QUE EL SESENTA Y CUATRO PUNTO DOS POR CIENTO DE LOS ASPIRANTES APROBARON EL EXAMEN; LA CALIFICACIÓN MÍNIMA FUE CERO Y LA MÁXIMA DE NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES. ENFATIZÓ QUE LAS TRES VERSIONES DE LOS EXÁMENES TUVIERON CALIFICACIONES PROMEDIO SIMILARES, LO QUE SE TRADUCÍA EN QUE EL FACTOR SUERTE NO FUE DETERMINANTE Y ERA ERRÓNEO QUE SE PENSARA QUE HABÍA UN EXAMEN SENCILLO Y DOS DIFÍCILES, PUES TENÍAN EL MISMO GRADO DE DIFICULTAD. EL PROMEDIO FUE SEIS PUNTO SIETE PARA UN EXAMEN, SEIS PUNTO CUARENTA Y SEIS PARA EL SIGUIENTE Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y UNO PARA EL SIGUIENTE. DE LAS SEISCIENTAS CINCUENTA Y



CINCO ENTREVISTAS PROGRAMADAS ASISTIÓ EL OCHENTA Y SEIS PUNTO DOS POR CIENTO, LO QUE PODRÍA DERIVARSE DE QUE ALGUNOS ASPIRANTES CONCURSABAN PARA ALGÚN OTRO CARGO Y CONSIDERARON QUE HABÍA MEJORES RESULTADOS EN ALGUNO CON INGRESOS MÁS ALTOS O QUE NO CONCLUÍAN EL PROCESO POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS. -----

AÑADIÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEDICARON DOSCIENTAS OCHO HORAS A LAS ENTREVISTAS Y VALORABA EL TIEMPO INVERTIDO EN ELLAS, PORQUE LE PERMITIÓ CONOCER FRONTALMENTE A LAS PERSONAS Y CÓMO SE COMUNICAN EN EL TRABAJO EN EQUIPO. AGREGÓ QUE UN GRAN NÚMERO DE ASPIRANTES HABÍAN PARTICIPADO EN TRABAJOS DE CAMPO Y ERA CONMOVEDOR ESCUCHARLOS HABLAR CON ENTUSIASMO DE LAS TAREAS QUE HABÍAN REALIZADO EN CAMPO AÑO TRAS AÑO TRAS AÑO Y EL LOGRO QUE CONSTITUÍA CONSEGUIR A UN FUNCIONARIO RESPONSABLE DE MESA O UN LOCAL. ESAS PERSONAS SE PRESENTABAN CONSIDERANDO ESTAR EN POSICIÓN DE SER CONSEJERO DISTRITAL, Y ENTONCES ADVERTÍAN SUS CAPACIDADES. ALGUNOS DE ELLOS SE ENCONTRABAN EN LA PROPUESTA ANALIZADA. POR LO QUE HACE A LAS ENTREVISTAS, AFIRMÓ QUE NO CONSTITUYÓ UNA ETAPA SENCILLA, YA QUE SÓLO EL DIEZ POR CIENTO DE LOS ENTREVISTADOS OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÁXIMA, EL RESTANTE OBTUVO DE NUEVE A SIETE E INCLUSO UN CASI CERO DE CALIFICACIÓN, LO QUE IMPLICABA QUE FUERON ÚTILES COMO FILTRO. EXPLICÓ QUE SE EVALUARON CUATRO COMPETENCIAS Y ADVIRTIÓ CÓMO ALGUNOS DESTACABAN EN UNA DE ELLAS, EN TANTO QUE EN OTRAS SU RENDIMIENTO ERA MENOR Y EL TRABAJO DEL ENTREVISTADOR ERA TRATAR DE PONDERAR CALIFICACIONES PUNTUALES PARA CADA UNA DE ESAS COMPETENCIAS. COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ EN LA IMPORTANCIA DE LA PARIDAD EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, LO CUAL SE HABÍA CONSEGUIDO, A PESAR DE NO CONTAR CON ELLA EN LOS ASPIRANTES. -----

FINALMENTE INDICÓ QUE, DE LOS CONCURSANTES, CATORCE PERSONAS SEÑALARON DOMICILIO EN ALGUNO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y SEIS DE ELLOS SE INTEGRARÍAN COMO PROPIETARIOS. CONSIDERÓ RELEVANTE CONTAR CON VOCES AUTORIZADAS, SIGNOS DE LA PLURALIDAD DE ESTA CIUDAD EN LOS CONSEJOS DISTRITALES; EN EL MISMO SENTIDO, SE CONTARÍA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RECORDÓ QUE LA INSTITUCIÓN, DESDE HACÍA ALGUNOS AÑOS, HABÍA ESTABLECIDO UN COMPROMISO IMPORTANTE SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SI LO HABÍAN



ESTABLECIDO PARA OTROS CARGOS, CONSIDERANDO ESPECIALMENTE LOS BUENOS RESULTADOS OBTENIDOS, HUBIERA SIDO NEGATIVO DE NO HACERLO PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES; ASÍ, HABRÍA DOS PROPIETARIOS, SIETE SUPLENTE, NUEVE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TOTAL Y EXTERNÓ SU BENEPLÁCITO PORQUE ASÍ COMO ERA LA CIUDAD, FUERAN LOS CONSEJOS DISTRITALES, CONSIDERANDO PERSONAS QUE ACREDITARON SUS CONOCIMIENTOS EN DERECHO ELECTORAL, QUE TENÍAN UNA TRAYECTORIA AMPLIA Y CONTABAN CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA ASUMIR EL CARGO; CONSECUENTEMENTE, AVANZABAN EN EL CAMINO CORRECTO Y VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FELICITÓ A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES POR EL RESULTADO QUE SE PONÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL; ASIMISMO, FELICITÓ A TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO PERSONAS POR EL COMPROMISO CÍVICO QUE ESTARÍAN ASUMIENDO, POR EL GRANO DE ARENA QUE PONÍAN PARA LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD Y PARA LA TRANSICIÓN PACÍFICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES. DE IGUAL FORMA, FELICITÓ A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL DESARROLLO DE DICHO COMPROMISO. FINALMENTE, OTORGÓ UN VOTO DE CONFIANZA A LAS PERSONAS QUE ASUMIRÍAN LAS FUNCIONES DE CONSEJEROS ELECTORALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FELICITÓ EN NOMBRE DEL ÓRGANO POLÍTICO QUE REPRESENTA A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL, EXPRESÓ QUE LE DEBA GUSTO QUE A PESAR DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA CIUDAD, LAS Y LOS CIUDADANOS QUISIERAN PARTICIPAR, SER PARTE DEL PROCESO ELECTORAL Y AYUDEN CON SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LA CONDUCCIÓN DEL MISMO. DE IGUAL FORMA, RECONOCIÓ Y OTORGÓ UN VOTO DE CONFIANZA A LAS TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MUJERES Y HOMBRES QUE INTEGRARÍAN LOS CONSEJOS DISTRITALES, QUIENES SE PREPARAN Y ACTUALIZAN PARA ENFRENTAR EL PROCESO ELECTORAL QUE SERÁ COMPLICADO POR LA VINCULACIÓN QUE SE TIENE DE LEYES FEDERALES Y LOCALES, INDICÓ QUE REPRESENTO UN ESFUERZO DOBLE PARA LOS CIUDADANOS, EL PREPARARSE Y DEMOSTRAR ANTE EL INSTITUTO Y A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SU CAPACIDAD



PARA DIRIGIR Y CONFORMAR ÓRGANOS COLEGIADOS EN CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----

RECONOCIÓ LA MANERA EN QUE SE CONDUJO EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL ESFUERZO REALIZADO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LLEVAR A CABO LAS ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES; ASIMISMO, EL TRABAJO DE LAS Y LOS DIRECTORES Y TITULARES DE UNIDADES TÉCNICAS QUE PARTICIPARON EN EL DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS, LAS CUALES, NO SÓLO PERMITIERON A LOS CONSEJEROS CONOCER LA EXPERIENCIA O LA CAPACIDAD DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, SINO OTRO TIPO DE CUESTIONES PERSONALES QUE PERMITIERON DE IGUAL FORMA, DETERMINAR QUIÉN ERA LA PERSONA IDÓNEA. FINALMENTE, INDICÓ QUE POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, ESTARÍAN ATENTOS A LA ACTUACIÓN DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES QUE SERÍAN DESIGNADOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** REFIRIÓ QUE EL HECHO DE QUE HUBIERA TREINTA Y CUATRO PERSONAS QUE ERAN O FUERON MILITANTES EN UN PARTIDO POLÍTICO ROMPIA CON DOS EJES FUNDAMENTALES: LA IMPARCIALIDAD Y LA CERTIDUMBRE. MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON LOS DERECHOS HUMANOS SIEMPRE QUE NO SE CONVIRTIERAN EN CAPRICHOS HUMANOS, POR LO QUE UN MILITANTE DE PARTIDO POLÍTICO NO PODÍA SER CONSEJERO O ACCEDER A UN CARGO DE TAL MAGNITUD POR EL BIEN DE LA CERTIDUMBRE Y DE LOS ELECTORES, ACLARÓ QUE NO DUDABA DEL ESFUERZO DE LOS CONSEJEROS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN, PERO SEÑALÓ QUE PARA QUE DICHO ESFUERZO FUERA VÁLIDO, ERA NECESARIO QUE EXISTIERA CERTIDUMBRE Y TREINTA Y CUATRO PERSONAS QUITABAN ESA CERTIDUMBRE Y ROMPIAN CON LA IMPARCIALIDAD NECESARIA. -----

MANIFESTÓ QUE CONSTANTEMENTE SE HACÍA REFERENCIA A LO QUE LA ONU DECÍA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, SIN QUE SE SUPIERA SI ESTABAN PRESENTES EN EL CASO CONCRETO, PERO REITERÓ QUE ERA NECESARIO TENER TODA LA CERTIDUMBRE RESPECTO A QUE LAS PERSONAS QUE TRABAJARAN LO HICIERAN DE BUENA FE, POR LO QUE SOLICITÓ REFLEXIONAR SOBRE DETENER LA DESIGNACIÓN, HASTA QUE TODOS ESTUVIERAN SATISFECHOS CON LAS ELECCIONES Y TUVIERAN LA CERTIDUMBRE DE QUE FUE UN PROCESO DEMOCRÁTICO. -----



- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, RECONOCIÓ LA PULCRITUD, LA SERIEDAD, LA LABORIOSIDAD Y LA ENTREGA DEL EQUIPO QUE CUMPLIÓ EN TODAS LAS ETAPAS EL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE DE SER CIERTO QUE LAS TREINTA Y CUATRO PERSONAS SEÑALADAS MILITABAN EN UN PARTIDO POLÍTICO, SERÍA TOTALMENTE CONTRADICTORIO A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD, Y ESE HECHO LOS INCAPACITARÍA PARA EJERCER DICHO CARGO.-----

DE IGUAL FORMA, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA RESPECTO A QUE LA LEY PARECÍA LIMITARSE A LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS, PERO INDICÓ, QUE EXISTÍA UN CRITERIO GENERAL QUE NO SE PODÍA VIOLENTAR; ASIMISMO, EXISTÍAN PRECEDENTES EN LA JURISPRUDENCIA ELECTORAL QUE CONMINABA A SER CUIDADOSOS EN EL ELECCIÓN DE LAS PERSONAS. SEÑALÓ QUE DE LA LISTA DE PERSONAS VEINTIDÓS ESTABAN EN EL PRD, CUATRO EN EL PRI, UNO EN EL PAN, DOS EN EL VERDE, UNO EN EL PANAL, UNO EN MOVIMIENTO CIUDADANO, DOS EN EL PES Y DOS EN HUMANISTA.-----

INDICÓ QUE TENDRÍAN QUE ATENERSE A LO ESTABLECIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO AL TEMA: "EN ASUNTOS RELATIVOS A OTROS CARGOS ELECTORALES, PERO APLICABLES AL CASO CONCRETO, LA EXIGENCIA DE NO SER MILITANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO SE COLMA CUANDO SE ADVIERTA QUE EL INTERESADO RENUNCIA A SU MILITANCIA PARTIDISTA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE, PUES TAL CONDUCTA PONE EN EVIDENCIA QUE SE REALIZÓ PARA SATISFACER UNA EXIGENCIA LEGAL, LO QUE ES INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR LA DESVINCULACIÓN ENTRE EL ASPIRANTE Y EL PARTIDO POLÍTICO CON EL CUAL NO SE GARANTIZA LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL TAL COMO SE ADVIERTE EN LA TESIS N DEL RUBRO CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES. LA RENUNCIA A LA MILITANCIA PARTIDISTA ES INSUFICIENTE PARA SATISFACER EL REQUISITO DE NO SER MIEMBRO ACTIVO DE UN PARTIDO POLÍTICO"; LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ RESPECTO DE LA LEGISLACIÓN DE AGUASCALIENTES Y VERACRUZ. FINALMENTE, ACLARÓ QUE EL AFÁN DEL PARTIDO MORENA NO ERA OBSTACULIZAR UNA RESOLUCIÓN, SINO EVITAR UNA INCONSISTENCIA QUE OCASIONARA JUDICIALIZAR EL TEMA, CUNADO LO QUE SE NECESITABA ERA TRANSPARENTARLO.-----



- CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA PERFECTAMENTE LAS INQUIETUDES Y QUE EN ALGÚN MOMENTO LO HABÍA COMENTADO, QUE SE DEBÍA TENER CLARIDAD RESPECTO A QUE ANTERIORMENTE ERA IMPEDIMENTO PARA SER CONSEJERO ELECTORAL, SER MILITANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, SIN EMBARGO, EN DOS MIL CATORCE EL LEGISLADOR LO ELIMINO DE LA LEY, POR LO QUE, INSISTIÓ EN QUE DONDE LA LEY NO DISTINGUE, NADIE TENÍA POR QUÉ HACERLO.-----

SEÑALÓ QUE ENTENDÍA LA PREOCUPACIÓN POR LA INTENCIÓN QUE PUDIERA TENER ALGUIEN DE VIOLAR LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y CERTEZA, ESTÁ ÚLTIMA ESTABA EN FUNCIÓN DE LO QUE MARCABA LA LEY Y EL INSTITUTO ACTUABA CONFORME A LA MISMA, INDICÓ QUE PARA DAR ESA CERTEZA, SE TENÍA LA COMISIÓN QUE SIEMPRE ACTUÓ A LA VISTA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUIENES HAN SIDO CONVOCADOS A TODAS LAS SESIONES, SE LES SOLICITÓ SU PRESENCIA E INCLUSO SE ACATARON LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE MANERA SATISFACTORIA PARA TODOS. DE IGUAL FORMA, SEÑALÓ QUE A EFECTO DE DAR CERTEZA, SE CONTABA CON LA COMISIÓN PROVISIONAL QUE VIGILARÁ EL ACTUAR DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS, POR LO QUE NO SE ESTABA HABLANDO DE PERSONAS QUE TOMARÁN DECISIONES DE MANERA UNIPERSONAL, SINO DE PERSONAS QUE PERTENECERÁN A UN COLEGIADO INTEGRADO POR UN CONSEJERO O CONSEJERA PRESIDENTE, QUIENES SERÁN PARTE INTEGRAL DEL INSTITUTO, SEIS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DISTRITALES CIUDADANOS, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, CON LO QUE LA CERTEZA ESTARÁ SALVAGUARDADA.- RESPECTO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA, REFIRIÓ QUE EL MISMO IMPLICABA ACTUAR SIN SUJECCIÓN A NINGUNA VOLUNTAD DIFERENTE Y SE GARANTIZABA OTORGANDO CONFIANZA AL CIUDADANO Y CIUDADANA QUE VOLUNTARIAMENTE DECIDIERON PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y QUE DE NO ACTUAR CONFORME A DICHO PRINCIPIO, EL INSTITUTO SERÍA EL PRIMERO EN INICIARLE UN PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO, SU DESTITUCIÓN. DE IGUAL FORMA, RESPECTO AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, INDICÓ QUE NO SIGNIFICABA QUE NO TUVIERAN PREFERENCIA POR ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, PUES CONSIDERÓ QUE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS QUE DECIDIERON



PARTICIPAR, ALGÚN DÍA TUVIERAN UNA PREFERENCIA Y EN OTRO MOMENTO UNA DISTINTA. -----

COMENTÓ QUE EL PADRÓN AL QUE SE HACÍA REFERENCIA ERA DE DOS MIL QUINCE, POR LO QUE SE DESCONOCÍA SI LOS CIUDADANOS SEGUÍAN SIENDO MILITANTES DEL MISMO PARTIDO O YA LO ERAN DE OTRO, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE LO IMPORTANTE PARA LA AUTORIDAD ERA QUE SE RIGIERAN POR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN SU ACTUAR COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE NO BENEFICIEN NI PERJUDIQUEN A NINGUNO DE LOS ACTORES EN LA CONTIENDA; ASIMISMO, LES SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, TRASMITIERAN A SUS REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES QUE EN CASO DE NOTAR QUE CUALQUIERA DE LAS TREINTA Y CUATRO PERSONAS O CUALQUIERA DE LOS QUE FUERAN DESIGNADOS, NO ACTUABA BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES, PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA COMISIÓN QUE INTEGRARÍAN EL CONSEJERO Y LAS CONSEJERAS BERNARDO VALLE MONROY, MYRIAM ALARCÓN REYES Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, QUIENES SE ENCARGARÁN DE REVISAR EL ACTUAR DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS. -----

FINALMENTE, REITERÓ QUE EXISTÍAN REQUISITOS MARCADOS POR LA LEY PARA SER CONSEJERO ELECTORAL, LOS CUALES, HOY YA NO SE ENCUENTRAN, POR LO QUE NO PODÍAN PONER NINGÚN OTRO REQUISITO, POR MÁS QUE LO CONSIDERARAN PRUDENTE. REFIRIÓ QUE NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE SE MANIFESTABA POR UNA POSTURA DE ESTRICTO APEGO A LA LEY Y SOLICITÓ ESTAR AL PENDIENTE SOBRE EL ACTUAR DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES, EN VIRTUD DE QUE ERA UNA VIGILANCIA EN CONJUNTO Y SI REALIZABAN ACCIONES INDEBIDAS, SE DENUNCIARA Y SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACLARÓ QUE JURÍDICAMENTE NO EXISTÍA IMPEDIMENTO, LO QUE ERA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR; ENTONCES LA INSTITUCIÓN DEBÍA MARCARSE EN TÉRMINOS DE LOS REQUISITOS QUE MARCA EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL QUE NO ESTABLECÍA SI ERA O NO MILITANTE. ADICIONALMENTE, NI SIQUIERA LO REVISÓ, NO PORQUE NO SE DESEARA. RESALTÓ QUE EN LA COMISIÓN NO SE MANEJARON NOMBRES EN PARTICULAR, PUES SE PROPORCIONARON NÚMEROS DE FOLIO DE LOS CUALES DESCONOCÍAN A QUÉ NOMBRE CORRESPONDÍA. DE AHÍ SE MARCABA LA IMPARCIALIDAD, QUE NO SABÍAN SI LA



SOLICITUD TENÍA UN TINTE POLÍTICO. ERA UN PROCESO TRANSPARENTE EN TAL MEDIDA QUE NUNCA CONOCIERON LOS NOMBRES HASTA AHORA QUE SE CONOCIÓ EL PROYECTO. -----

AGREGÓ QUE HABÍA REVISADO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE SE APROBARAN. RECORDÓ QUE EN SU INTERVENCIÓN PASADA MANIFESTÓ QUE SE APROBARON LOS MEJORES HOMBRES Y LAS MEJORES MUJERES, PORQUE ADVERTÍA QUE SE APROBABAN A PARTIR DEL RESULTADO, PRIMERO, DE SU EVALUACIÓN CURRICULAR, DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN QUE REQUIRIERON DEL EXAMEN MENCIONADOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y POSTERIORMENTE EL RESULTADO FINAL A TRAVÉS DE UNA ENTREVISTA, ETAPA EN LA CUAL CUANDO DIERON A CONOCER EL ROL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LA CANTIDAD DE ENTREVISTAS A REALIZAR CONSULTÓ SI TENDRÍAN TIEMPO SUFICIENTE PARA LLEVARLO A CABO, ADEMÁS DE QUE LO REALIZARON CON LA CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA APROBADO PARA CONTAR CON LOS MEJORES PERFILES Y VISUALIZARLAS EN TÉRMINOS DE LA ENTREVISTA. ENTONCES, CUANDO REVISABA NO FALTÓ LA PERSONA QUE OBTUVO CALIFICACIÓN SEIS, POR ARRIBA DE QUIEN SE HIZO ACREEDOR A NUEVE PARA PENSAR QUE EXISTÍA UN SESGO PARTIDISTA. ESTUVIERON LAS MEJORES PERSONAS QUE ARROJARON EL MEJOR RESULTADO EN CADA ETAPAS; EN CONSECUENCIA, CUANDO HAY UN DOBLE DISCURSO, NO COMPRENDÍA. MENCIONÓ QUE EN EL PUNTO ANTERIOR SE VERTIERON EXPRESIONES QUE RATIFICABAN EL COMPROMISO Y LA CONFIANZA DE LA INSTITUCIÓN Y CUESTIONÓ SI ESTA SE CONDICIONABA, LO QUE CONSTITUÍA EL DOBLE DISCURSO AL QUE SE REFERÍA Y CON EL CUAL ESTA INSTITUCIÓN NO PODÍA JUGAR. -----

ACLARÓ QUE NO DUDABA QUE PROBABLEMENTE CONTUVIERA LO QUE MENCIONABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA SOBRE ALGUNA AFILIACIÓN PARTIDISTA; SIN EMBARGO, DESCONOCÍA SI AÚN LA TUVIERAN EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PERO LA CERTEZA NO SE LA OTORGABA ERA SER MILITANTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, SINO QUE SIGUIÓ PUNTUALMENTE A LA COMISIÓN, EN CADA REUNIÓN QUE CELEBRARON, DONDE ADVIRTIÓ EXACTITUD Y PULCRITUD. SE REVISARON Y DIERON LOS MEJORES RESULTADOS DE CADA FOLIO, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA HABÍA QUE RESALTAR Y AL NO MANEJAR NOMBRES, NO PODÍA TENERSE UN SESGO DE NOMBRAR A ALGUIEN; EN CONSECUENCIA, REITERÓ QUE LA



CONFIANZA SE DABA SIN CONDICIONES Y SU PARTIDO POLÍTICO SIEMPRE HABÍA TENIDO CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN Y NO DESCONOCÍA A NINGUNA.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** MANIFESTÓ QUE DESCONOCÍA QUIENES ERAN LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y NO DUDABA DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN RESPONSABLE QUE LOS ELIGIÓ; SIN EMBARGO, PRETENDÍA DEFENDER EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y CONFIANZA, QUE NO HUBIERA DUDAS Y CONSIDERABA COMPLICADO PENSAR QUE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES PUEDE INTEGRARSE PERSONAS AFILIADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES SE DESNATURALIZABA PUES LOS ÓRGANOS ELECTORALES ERAN CIUDADANOS NO AFILIADOS A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO PARA DAR CERTEZA EN LA ELECCIÓN. Y CUESTIONÓ SI CUANDO SE PRESENTARON ESOS CANDIDATOS MANIFESTARON SI ESTABAN AFILIADOS A UN PARTIDO POLÍTICO, LO PLASMARON EN SU *CURRÍCULUM VITAE* O SE LE PREGUNTÓ EN LA ENTREVISTA AL RESPECTO; EN CONSECUENCIA CONSIDERABA QUE SE AFECTABA LA IMPARCIALIDAD Y EL PRINCIPIO DE CONFIANZA, PUES EN EL MOMENTO EN QUE ADVERTÍA QUE EXISTÍA UNA PERSONA AFILIADA A UN PARTIDO POLÍTICO EN UN DISTRITO, TENÍA LA PRESUNCIÓN DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS, LA PÉRDIDA DE LA CONFIANZA DE LO QUE PUDIERA SUCCEDER. -----

EN RAZÓN DE ELLO, SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL REFLEXIONAR EN LA DEFENSA DEL PRINCIPIO, PUES INCLUSO EN EL CASO DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, SE PUGNABA PORQUE NO CONTARA CON ANTECEDENTES PARTIDISTAS PARA DAR CERTEZA, Y NO HUBIERA DUDAS DE SU ACTUACIÓN. --

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ RESPECTO DE LA PREOCUPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE UNA DE LAS HERRAMIENTAS QUE OFRECÍA LA INSTITUCIÓN, PARA FORTALECER Y DAR CERTEZA AL PROCESO ELECTORAL, ERA LA CONSISTENCIA EN LOS CRITERIOS EMITIDOS EN EL ÁMBITO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS GARANTÍAS COMO CIUDADANOS. NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE ENFRENTABAN A ESCENARIOS EN LOS CUALES TENÍAN QUE DARLE UN SENTIDO A LA NORMA. EN ESE CASO, CONSIDERANDO QUE NO TODO DERECHO ERA ABSOLUTO Y QUE TIENE RESTRICCIONES, NO PODÍAN INAPLICAR UN PRECEPTO NORMATIVO QUE ASÍ NO FUE DADO POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO, EN ESA MEDIDA TUVIERON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



EN EL SENTIDO DE QUE LA INSTITUCIÓN NO PODÍA LLEVAR A CABO UN EJERCICIO DE INTERPRETACIÓN PARA INAPLICAR LA LEY; NO SE ENCONTRABAN EN UNA SITUACIÓN DE INAPLICACIÓN, SINO DE INTEGRACIÓN DE LA NORMA, RESPECTO DE LA CUAL LA AUTORIDAD NO PODÍA LLEVAR A CABO ESOS EJERCICIOS INTERPRETATIVOS. LA NORMA TAXATIVA ESTABLECÍA LOS REQUISITOS PARA EJERCER ESE TIPO DE CARGOS Y EN ELLOS NO SE ENCONTRABA SER MILITANTE DE INSTITUTO POLÍTICO, EN ESA MEDIDA CONSISTENTES Y PARA EFECTO DE GENERAR CERTEZA EN EL PROCESO ELECTORAL NO PODRÍAN PLANTEAR UN ESCENARIO DISTINTO, PUES SOLAMENTE LO PODRÍA ORDENAR UN MANDATO JUDICIAL.-----

AÑADIÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, COMENTABA QUE HABÍA CRITERIOS DE LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL EN EL SENTIDO DE QUE SE TENDRÍA QUE GENERAR ESAS CONDICIONES DE IMPARCIALIDAD; SIN EMBARGO, TAMBIÉN HABÍA CRITERIOS DE LA MISMA INSTANCIA RESPECTO DE QUE CUANDO SON MILITANTES DE PARTIDO NO PUEDEN INTEGRAR ÓRGANOS DISTRITALES, CUANDO ASÍ LO HA SEÑALADO LA NORMATIVA. COMO EN EL JUICIO CASOS VENTILADOS DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS CUALES SE ANALIZÓ ESTE REQUISITO IGUALMENTE PARA EL TEMA DE INTEGRACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES Y SE SEÑALABA ESTE EJERCICIO INTERPRETATIVO, E INSISTIÓ EN QUE DEBERÍA PROVENIR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EN LOS CUALES SE SEÑALÓ POR UNA PARTE LA REMOCIÓN DE REQUISITOS NO DESEABLES PARA QUE LOS CIUDADANOS EJERCIERAN PLENAMENTE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y QUE ERA INCONSTITUCIONAL NO IMPONER UN PLAZO PARA LA RESTRICCIÓN A LOS MILITANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, PARA INTEGRAR A ESOS ÓRGANOS; ES DECIR, LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL SEÑALABA QUE EL HECHO DE QUE DEJARA LA NORMA ABIERTA, SOLAMENTE SER MILITANTE COMO IMPOSIBILIDAD PARA INTEGRAR ESTOS ÓRGANOS TAMBIÉN ERA INCONSTITUCIONAL, SE TRATABA EQUIPARÁNDOLO, A UNA PENA TRANSCENDENTAL, QUE POR EL SÓLO HECHO DE HABER SIDO MILITANTE EN ALGÚN MOMENTO HACÍA UNA EXCLUSIÓN DE LA VIDA POLÍTICA PARA INTEGRAR UNA AUTORIDAD ELECTORAL Y ERA EL CASO QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TAL VEZ EN LA ASIMILACIÓN DE ESTOS CRITERIOS DE DOS MIL TRECE QUE LA SALA SUPERIOR EMITIÓ CON RELACIÓN A LAS RESTRICCIONES EXISTENTES EN AQUEL MOMENTO, DECIDIÓ REMOVER ESTE OBSTÁCULO Y DARLE A LA CIUDADANÍA EL



VOTO DE CONFIANZA, ACERCA DE LA CUAL TENDRÍAMOS QUE TRANSITAR HACIA UNA EXPANSIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR ESTOS ÓRGANOS. ACERCA DEL TEMA DE LA IMPARCIALIDAD, INDICÓ QUE TENÍA UNA PERSPECTIVA DIVERSA, NO PODRÍAN VIOLAR UN PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y JUZGAR PREVIAMENTE LA ACTUACIÓN DE LOS CIUDADANOS, POR EL HECHO DE HABER SIDO MILITANTES EN ALGÚN MOMENTO Y NO PODER INTEGRAR LOS ÓRGANOS DISTRITALES. NO TENÍAN LA CERTEZA INCLUSO DE QUE FUERAN MILITANTES ACTUALES DE UN INSTITUTO POLÍTICO Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO EN SUS TÉRMINOS, CONVENCIDO DE QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES SÓLO CUANDO TRATAN DE INTEGRAR NORMA TENDRÍAN QUE REALIZARSE POR UN TRIBUNAL ELECTORAL.-

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, RATIFICÓ QUE EL PARTIDO QUE REPRESENTA ESTABA COMPLETAMENTE SATISFECHO CON TODO EL PROCESO, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE EXISTÍA UNA DISCREPANCIA JURÍDICA IMPORTANTE AL NOMBRAR A CONSEJEROS DISTRITALES QUE SE ENCONTRABAN AFILIADOS A UN PARTIDO POLÍTICO, LO CUAL PODRÍA SER UN ASUNTO DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA, PUES ACEPTABA QUE LA LEY RESTRINGÍA NADA MÁS A LOS QUE FUERAN DIRIGENTES DE ÓRGANOS POLÍTICOS, POR LO CUAL ESPERARÍAN UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL, MISMA QUE DESEARÍAN EVITAR EN EL ENTENDIDO DE QUE LA JUDICIALIZACIÓN IMPEDÍA LA FLUIDEZ DE LOS PROCESOS POLÍTICOS Y DE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO GENERAL. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ INCLUIR EN EL CONSIDERANDO EN QUE SE HACÍA MENCIÓN A LOS CONSEJEROS DISTRITALES QUE SE RATIFICARON, LA TABLA UTILIZADA EN EL CONSIDERANDO VEINTE DEL ACUERDO CINCUENTA Y NUEVE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIETA MENSUAL QUE RECIBIRÁN LAS Y LOS CONSEJEROS DISTRITALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE LOS CIUDADANOS ASPIRANTES A CANDIDATOS SIN PARTIDO AL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: A) RAFAEL PONTÓN RODRÍGUEZ, Y B) JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO.**----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SEÑALÓ QUE LOS PROYECTO DE RESPUESTA QUE ESTABAN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, ESTABAN APEGADOS A DERECHO Y A LA LEGALIDAD, SIN EMBARGO, REFERENTE A LOS CANDIDATOS SIN PARTIDO MENCIONÓ QUE PREOCUPABA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LAS NOTAS EN REDES SOCIALES Y EN MEDIOS DE**



COMUNICACIÓN, SOBRE FRAUDE EN LAS FIRMAS DE APOYO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, LO CUAL SE HA DOCUMENTADO Y EN REPORTAJES PERIODÍSTICOS SE HABLABA DE USURPACIÓN DE IDENTIDAD, COMPRA-VENTA DE CREDENCIALES DE ELECTOR, DEL OFRECIMIENTO A CANDIDATOS DE CREDENCIALES APÓCRIFAS, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CAPTURA ILEGAL DE FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y EL USO DE BASES DE DATOS PERSONALES EN FORMA ELECTRÓNICA. CASOS QUE COMENTÓ, EL PROPIO INE HABÍA DADO CUENTA Y ACEPTADO DICHAS IRREGULARIDADES. ---- POR LO ANTERIOR, CONSIDERÓ QUE EL INSTITUTO ESTABA OBLIGADO A ESTAR ALERTA, PUES NO ERAN CASOS AISLADOS, SI BIEN HASTA EL MOMENTO DICHAS SITUACIONES SE PRESENTABAN ÚNICAMENTE CON CANDIDATOS A NIVEL FEDERAL, SE HABÍAN PRESENTADO EN DIVERSAS ENTIDADES, ENTRE ELLAS LA CIUDAD DE MÉXICO, MOTIVO POR EL QUE, INDICÓ QUE LE PREOCUPABA A ACCIÓN NACIONAL LO QUE ESTUVIERA PASANDO CON LOS DOCE ASPIRANTES A JEFE DE GOBIERNO, LOS VEINTIÚN A ALCALDES Y LOS CINCUENTA Y NUEVE A DIPUTADOS LOCALES, SÍ SE REPLICABA DICHA ANOMALÍA, Y SOLICITÓ SE LES INFORMARA QUÉ PASARÍA SI EN EL MOMENTO EN QUE SE ANALIZARAN LAS FIRMAS DE LOS INDEPENDIENTES SE DETECTARAN IRREGULARIDADES, SI INMEDIATAMENTE SE CANCELARÍAN Y SE LES NEGARÍA EL REGISTRO.----- FINALMENTE, INSISTIÓ EN QUE EL INSTITUTO NO PODÍA HACERSE A UN LADO DE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTABA SUCEDIENDO Y QUE LA AUTORIDAD NACIONAL YA TENÍA DETECTADA, YA QUE SERÍA EL CONSEJO GENERAL QUIEN APROBARÍA LOS REGISTROS DE LOS ASPIRANTES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ RESPECTO DE LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SEÑALÓ QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE TENÍAN DOCE ASPIRANTES A CANDIDATURAS PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, CINCUENTA Y NUEVE PARA DIPUTACIONES Y CERCA DE VEINTIÚN PARA ALCALDÍAS; PARA LAS CUALES, INDICÓ QUE YA SE REALIZABA LA REVISIÓN DE LAS FIRMAS CON TRABAJO COLABORATIVO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO, SE ESPERABA LA CONFIRMACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL Y EN CUANTO SE TUVIERA DE MANERA FORMAL LA MESA DE CONTROL, LA CUAL ERA EL ÓRGANO TÉCNICO EN EL QUE SE REVISARÍAN LAS FIRMAS DE APOYO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LA CIUDAD. POR LO QUE, SE EMPEZARÍAN A TOMAR ACCIONES RESPECTO DE LAS FIRMAS EN QUE SE ENCONTRARAN IRREGULARIDADES. ----



SEÑALÓ QUE HASTA EL MOMENTO SOLO SE TENÍAN REPORTES QUE SE HICIERON PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS CUALES SE HAN FACILITADO PARA EFECTOS DE TRANSPARENTAR EL PROCESO, SIN EMBARGO, COMENTÓ QUE NO SE HA REALIZADO EL BARRIDO DE LA INFORMACIÓN PARA CONOCER CUÁLES SON VÁLIDAS Y CUÁLES NO, ASÍ COMO CUALES PODRÍAN SER IRREGULARES, POR LO QUE SE TENDRÁN QUE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RECOMPONER AL ORDEN CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE FUERA INFRACTORA DE LA NORMA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALÓ QUE ACOMPAÑA TANTO LA PROPUESTA COMO LA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUES CONSIDERÓ QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL NO SOLAMENTE TENDRÍA QUE REVISAR, EN VIRTUD DE QUE YA ERA PÚBLICO, DERIVADO DE NOTAS PERIODÍSTICAS, UNA SERIE DE DELITOS ELECTORALES QUE NO SE DENUNCIABAN. POR LO QUE, EL INSTITUTO ELECTORAL TENDRÍA QUE PREVER DICHA SITUACIÓN, PUES LOS DELITOS NO SE DENUNCIABAN ANTE FEPADE, NI SE TOMABAN CARTAS EN EL ASUNTO, ASÍ QUE, SE DEBERÍA EMPEZAR A BUSCAR UNA RUTA JURÍDICA CON LA FINALIDAD DE CONOCER CÓMO SE ACTUARÍA EN EL CASO DE QUE EN EL ÁMBITO LOCAL SE PRESENTARAN TALES IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS. FINALMENTE, REITERÓ QUE ACOMPAÑABA LA PROPUESTA, PUES EN LA CIUDAD DE MÉXICO NO PODÍA OCURRIR LO MISMO QUE EN EL ÁMBITO FEDERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS, MISMOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS